

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Mendoza, bajo expediente N° 9001/08, relacionada con la transformación de la Regional Académica Confluencia en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Académica Confluencia presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

Que los representantes designados por la Comisión de Planeamiento visitaron la Regional Académica Confluencia y elevaron propuestas de mejoras en determinadas áreas.

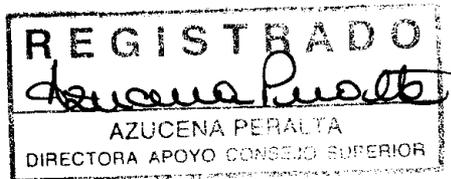
Que la mencionada Regional Académica está en condiciones de asumir las responsabilidades propias y autónomas que le demandará su futura jerarquía de Facultad Regional, en tanto y en cuanto, acompañe su gestión hasta la Asamblea Universitaria con medidas que apunten a fortalecer, desarrollar y mantener las acciones de mejora elevadas por la Comisión de Planeamiento.

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Confluencia, a partir de la transformación de la Regional Académica Confluencia.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al señor Rector que ante una nueva convocatoria a la Asamblea Universitaria, incorpore el tratamiento del tema.

ARTÍCULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de las propuestas de mejoras en determinadas áreas, realizadas por los representantes designados por la Comisión de Planeamiento.

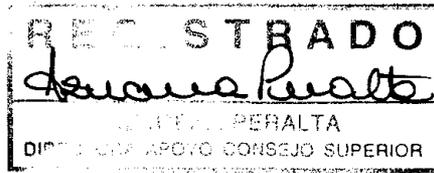
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1511/2008

Nig
Ng

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1511/2008**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO la propuesta del Consejo Superior en el sentido de crear la Facultad Regional Confluencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear la Facultad Regional Confluencia en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

-----